



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

AVDA. PEREGRINOS, S/N PLANTA BAJA  
24071 LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención).  
Teléfono 987 292 171.  
Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Ca-  
yetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987  
225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com

Viernes, 14 de febrero de 2003  
Núm. 37

Depósito legal LE-1-1958.  
Franqueo concertado 24/5.  
Coste franqueo: 0,12 €.  
No se publica domingos ni días festivos.

| SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO         |               |            |                       |
|--------------------------------|---------------|------------|-----------------------|
|                                | Precio<br>(€) | IVA<br>(€) | Franqueo Total<br>(€) |
| Anual                          | 47,00         | 1,88       | 36,00 <b>84,88</b>    |
| Semestral                      | 26,23         | 1,04       | 18,00 <b>45,27</b>    |
| Trimestral                     | 15,88         | 0,63       | 9,00 <b>25,51</b>     |
| Ejemplar ejercicio corriente   | 0,50          | 0,02       | - <b>0,52</b>         |
| Ejemplar ejercicios anteriores | 0,59          | 0,02       | - <b>0,61</b>         |

**ADVERTENCIAS**


1ª- Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispon-  
drán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN  
OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se re-  
ciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2ª- Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se en-  
viarán a través de la Diputación Provincial.

**INSERCIONES**

0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificacio-  
nes en casos especiales para municipios.  
Carácter de urgencia: Recargo 100%.

### SUMARIO

|  | Página |                                  | Página |
|--|--------|----------------------------------|--------|
|  Subdelegación del Gobierno ..... | -      | Administración Local .....       | 17     |
| Diputación Provincial .....  | -      | Administración de Justicia ..... | -      |
| Administración General del Estado  | 1      | Anuncios Particulares .....      | -      |
| Administraciones Autonómicas ....  | 12     | Anuncios Urgentes .....          | -      |

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

## Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

-Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE 29-6-94), y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el boletín oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de 15 días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses, en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los 15 días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe, incluido el recargo de apremio y el 3% a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

León, 7 de febrero de 2003.-El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Juan José López de los Mozos Martín.







| REG.   | T./IDENTIF. | RAZON SOCIAL/NOMBRE | DIRECCION                | CP. POBLACION         | TD    | NUM.PROV.    | APREMIO    | PERIODO             | IMPORTE  |
|--|-------------|---------------------|--------------------------|-----------------------|-------|--------------|------------|---------------------|----------|
| REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS |             |                     |                          |                       |       |              |            |                     |          |
| 0521   | 07          | 330074790117        | PEREZ CASTRO JOSE ANGEL  | AV BORDADORES 35      | 24006 | LEON         | 03 24 2002 | 012685978 0402 0402 | 246,65   |
| 0521   | 07          | 331011592442        | DUGAN FERNANDEZ OLEKSAND | CL SAN LORENZO 1      | 24007 | LEON         | 02 24 2002 | 012162085 0302 0302 | 277,48   |
| 0521   | 07          | 331011592442        | DUGAN FERNANDEZ OLEKSAND | CL SAN LORENZO 1      | 24007 | LEON         | 02 24 2002 | 012615957 0402 0402 | 277,48   |
| 0521   | 07          | 331021268089        | FERNANDEZ ARRIMADA IVAN  | CL REAL 20            | 24814 | SOTILLOS DE  | 02 24 2002 | 012210274 0302 0302 | 277,48   |
| 0521   | 07          | 331021268089        | FERNANDEZ ARRIMADA IVAN  | CL REAL 20            | 24814 | SOTILLOS DE  | 02 24 2002 | 012662336 0402 0402 | 277,48   |
| 0521   | 07          | 340017134104        | CHICO TRUEBA ANGEL       | CT CARRETERA NACIONA  | 24233 | VILLALOBAR   | 02 24 2002 | 012210476 0302 0302 | 259,83   |
| 0521   | 07          | 340017134104        | CHICO TRUEBA ANGEL       | CT CARRETERA NACIONA  | 24233 | VILLALOBAR   | 02 24 2002 | 012662538 0402 0402 | 259,83   |
| 0521   | 07          | 340018096525        | MARTINEZ SECO JOSE ANTON | CL LA CEPEDA 8        | 24700 | ASTORGA      | 02 24 2002 | 012210577 0302 0302 | 277,48   |
| 0521   | 07          | 340018096525        | MARTINEZ SECO JOSE ANTON | CL LA CEPEDA 8        | 24700 | ASTORGA      | 02 24 2002 | 012662639 0402 0402 | 277,48   |
| 0521   | 07          | 360032509669        | TORRES GARCIA ALEJO      | CL CABILDO 16         | 24700 | ASTORGA      | 02 24 2002 | 012210880 0302 0302 | 277,48   |
| 0521   | 07          | 360032509669        | TORRES GARCIA ALEJO      | CL CABILDO 16         | 24700 | ASTORGA      | 02 24 2002 | 012662942 0402 0402 | 277,48   |
| 0521   | 07          | 380054229341        | SANCHEZ GARRIDO JUAN     | PZ ELISEO ORTIZ 1     | 24200 | VALENCIA DE  | 07 24 2000 | 011076228 0799 0799 | 46,26    |
| 0521   | 07          | 390037296150        | FUENTE PRIETO JESUS FRAN | CL PEDRO DE CASTRO 5  | 24700 | ASTORGA      | 07 24 2000 | 012408259 0600 0600 | 47,42    |
| 0521   | 07          | 390037296150        | FUENTE PRIETO JESUS FRAN | CL PEDRO DE CASTRO 5  | 24700 | ASTORGA      | 02 24 2002 | 012211082 0302 0302 | 277,48   |
| 0521   | 07          | 390037296150        | FUENTE PRIETO JESUS FRAN | CL PEDRO DE CASTRO 5  | 24700 | ASTORGA      | 02 24 2002 | 012663144 0402 0402 | 277,48   |
| 0521   | 07          | 490025208722        | COLMENERO PEREZ ANTONIO  | CL TENERIAS 1         | 24750 | BA EZA LA    | 07 24 2000 | 011076632 1299 1299 | 46,26    |
| REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA         |             |                     |                          |                       |       |              |            |                     |          |
| 0611   | 07          | 240035598472        | FERNANDEZ DOMINGUEZ JOSE | AV PONFERRADA 55      | 24700 | ASTORGA      | 02 24 2001 | 011219178 0200 0200 | 80,49    |
| 0611   | 07          | 240045039707        | FERNANDEZ RODRIGUEZ SAMU | CL EL PLUMAR          | 24161 | CUBILLAS DE  | 02 24 2000 | 011328529 0499 0499 | 78,52    |
| 0611   | 07          | 240051067548        | FERNANDEZ NIDO SANTIAGO  | ZZ NO CONSTA          | 24960 | ALEJE        | 03 24 2000 | 011401479 0899 0899 | 69,79    |
| 0611   | 07          | 240051067548        | FERNANDEZ NIDO SANTIAGO  | ZZ NO CONSTA          | 24960 | ALEJE        | 02 24 2001 | 011226656 0500 0500 | 80,49    |
| 0611   | 07          | 240051814852        | LIMA MARQUES ANTONIO     | CL LA PUENTE 2        | 24141 | QUINTANILLA  | 02 24 2001 | 011178156 0100 0100 | 80,49    |
| 0611   | 07          | 240053547617        | ABELHAS SOUSA ALFREDO AU | CL EL ESCOBIO 5       | 24470 | PARAMO DEL S | 02 24 1999 | 011179852 1198 1198 | 76,63    |
| 0611   | 07          | 240055238649        | PALAZUELO MARTINEZ JUAN  | CL DIECIOCHO DE JULI  | 24750 | BA EZA LA    | 02 24 2001 | 011229484 0200 0200 | 80,49    |
| 0611   | 07          | 240056250580        | MANGA GONZALEZ JUAN CARL | CL SAN FELIX 4        | 24820 | PARDAVE      | 03 24 2000 | 011405927 0399 0399 | 69,79    |
| 0611   | 07          | 240062321972        | REDONDO DIEZ LUIS FERNAN | CL PARDO BAZAN 25     | 24003 | LEON         | 02 24 2002 | 012748121 0601 1201 | 574,75   |
| 0611   | 07          | 241000244604        | FRESNO GONZALEZ MARIA YO | ZZ NO CONSTA          | 24814 | SOTILLOS DE  | 02 24 2001 | 011237770 1000 1000 | 80,49    |
| 0611   | 07          | 241002198142        | ALMEIDA MAGALHAES JOSE F | LG EL ESCOBIO         | 24470 | PARAMO DEL S | 02 24 1999 | 011189754 1198 1198 | 76,63    |
| 0611   | 07          | 241002733561        | GONZALEZ PARDO JESUS     | CT NACIONAL 630       | 24237 | TORAL DE LOS | 02 24 2000 | 011351161 1199 1199 | 78,52    |
| 0611   | 07          | 241007305594        | GONZALEZ GARCIA DOMINGO  | CL GARCIA BUELTA 11   | 24100 | VILLABLINO   | 02 24 2000 | 011360503 0599 0599 | 78,52    |
| 0611   | 07          | 241007841522        | KOUIDER --- FARTAS       | CL LA ERA 5           | 24888 | CABRERA DE A | 02 24 2000 | 011363588 0799 0799 | 78,52    |
| 0611   | 07          | 241007910129        | SOUSA GASPAS DANIEL      | PZ EL FUEYO 2         | 24377 | TREMOR DE AR | 02 24 2001 | 011305468 0100 0300 | 40,24    |
| 0611   | 07          | 241008547400        | IVANOVA RATCHEVA MARIANA | CL EL SOL 15          | 24236 | VILLAFER     | 03 24 2001 | 011300317 0700 0700 | 71,54    |
| 0611   | 07          | 241008741295        | DE LA FUENTE GEIJO JESUS | CL PEDRO DE CASTRO 5  | 24700 | ASTORGA      | 02 24 2001 | 011252726 0300 0300 | 80,49    |
| 0611   | 07          | 241009755452        | TRAICHIH --- SALAH       | CL LA ERMITA 2        | 24392 | VELILLA DE L | 02 24 2001 | 011258483 1000 1000 | 80,49    |
| 0611   | 07          | 241009895902        | DIMITROV SHARAPCHIEV PLA | AV ASTURIAS 16        | 24008 | LEON         | 02 24 2002 | 012754181 0301 0501 | 246,32   |
| 0611   | 07          | 241010045038        | LOURENCO MARTINS JOAQUIM | CL ELOY REIGADA 33    | 24300 | BEMBIBRE     | 02 24 2001 | 011206145 1000 1000 | 80,49    |
| 0611   | 07          | 241010290467        | NIKOLOV PENEV DETELIN    | AV DE ASTURIAS 16     | 24008 | LEON         | 02 24 2002 | 012754989 0201 0501 | 328,43   |
| 0611   | 07          | 281006667148        | MORAN MORAN MARIA SOL    | CL LA IGLESIA 31      | 24378 | SAN FACUNDO  | 02 24 2001 | 011208266 1000 1000 | 80,49    |
| 0611   | 07          | 301013541483        | EZZAIDI --- SALAH        | CL LA IGLESIA 13      | 24233 | VILLALOBAR   | 02 24 2001 | 011260810 0900 0900 | 80,49    |
| 0611   | 07          | 330084194568        | CUESTA BLANCO MIGUEL     | ZZ NO CONSTA          | 24144 | MAJUA LA     | 02 24 2001 | 011261719 1000 1000 | 80,49    |
| 0611   | 07          | 330111516539        | ARIAS TRAVIESO FRANCISCO | CL TIO FELIPE 1       | 24141 | PIEDRAFITA D | 02 24 2001 | 011210185 0100 0100 | 80,49    |
| 0611   | 07          | 330116469603        | MANSILLA CALVO PEDRO     | ZZ NO CONSTA          | 24314 | CASTROPODAME | 02 24 2000 | 011369955 0999 0999 | 78,52    |
| 0611   | 07          | 410166263163        | PISABARROS CARRASCO LUIS | CL JUAN CARLOS I REY  | 24750 | BA EZA LA    | 02 24 2001 | 011263941 0600 0600 | 80,49    |
| 0611   | 07          | 490025025634        | FERNANDEZ MARTINEZ ENRIQ | CL JOSE AGUADO 13     | 24005 | LEON         | 02 24 2002 | 012758831 1101 1201 | 164,21   |
| 0611   | 07          | 501004520959        | LATORRE LUESMA JUAN JOSE | CT DE SANABRIA -PU    | 24415 | PONFERRADA   | 02 24 2000 | 011315795 0399 0399 | 78,52    |
| 0611   | 07          | 501007112475        | MORAIS CASTRO ALBERTO    | CL LA ESTACION, S/N   | 24500 | CABRILLANES  | 02 24 2000 | 011315896 1099 1099 | 78,52    |
| 0613   | 10          | 24004403260         | SOC.AGR.TRANS.MONTE S.MA | CL LAS ERAS 1         | 24207 | MATANZA      | 03 24 1999 | 010364042 1298 1298 | 16,76    |
| 0613   | 10          | 24101708824         | COM.B. PRIGARTA          | CL EL TRINCHERO 1     | 24397 | ESCUREDO     | 03 24 1999 | 010625437 0199 0299 | 33,72    |
| 0613   | 10          | 24102828061         | MEDRAN MISAS RAFAEL      | LG TRUCHILLAS         | 24740 | TRUCHILLAS   | 03 24 2000 | 012694411 0900 0900 | 20,89    |
| REGIMEN 07 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA PROPIA  |             |                     |                          |                       |       |              |            |                     |          |
| 0721   | 07          | 240032672813        | RIVAS SANTAMARTA MARIA C | CL JUAN MADRAZO 27    | 24002 | LEON         | 03 24 2002 | 012843909 0401 0901 | 799,63   |
| REGIMEN 09 R.ESPECIAL DE LA MINERIA DEL CARBON     |             |                     |                          |                       |       |              |            |                     |          |
| 0911   | 10          | 24101793700         | EXPLOTACIONES Y AVANCES, | AV VILLAFRANCA 37     | 24300 | BEMBIBRE     | 02 24 1999 | 010628972 1198 1198 | 65,57    |
| 0911   | 10          | 24101900400         | EXPLOTACIONES ASTUR LEON | CL JUAN FERRERO       | 24880 | PUENTE ALMUH | 03 24 2000 | 010730462 0100 0100 | 28,24    |
| 0911   | 10          | 24101960418         | CONTRATAS Y LABORES SANT | CL COMENDADOR SALDAÑA | 24300 | BEMBIBRE     | 03 24 1999 | 012504510 0899 0899 | 83,10    |
| 0911   | 10          | 24102260209         | MINA JARRINAS, S.L.      | CL RIO SIL 11         | 24300 | BEMBIBRE     | 03 24 2000 | 010743091 0100 0100 | 26,13    |
| 0911   | 10          | 24102260209         | MINA JARRINAS, S.L.      | CL RIO SIL 11         | 24300 | BEMBIBRE     | 03 24 2000 | 011213139 0200 0200 | 27,65    |
| 0911   | 10          | 24103066117         | TRANSPORTES Y OBRAS OVIN | CT GENERAL            | 24813 | OCEJO DE LA  | 03 24 2002 | 011927055 0502 0502 | 1.169,66 |
| REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR    |             |                     |                          |                       |       |              |            |                     |          |
| 1211   | 10          | 24101202202         | LATIF --- MOHAMMAD.      | CL LA ERA             | 24314 | MATACHANA    | 07 24 2000 | 011444121 0499 0499 | 26,71    |
| 1211   | 10          | 24102206655         | PEÑIN SANJUAN HELIODORO  | CL GRANDE 12          | 24762 | SANTA ELENA  | 07 24 1999 | 011065068 1198 1198 | 26,05    |

| REG.                         | T./IDENTIF. | RAZON SOCIAL/NOMBRE            | DIRECCION  | CP. POBLACION    | TD | NUM.PROV.APREMIO | PERIODO                  | IMPORTE  |
|------------------------------|-------------|--------------------------------|------------|------------------|----|------------------|--------------------------|----------|
| REGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS |             |                                |            |                  |    |                  |                          |          |
| 2300                         | 01          | 009756021L55 BLANCO CANTO JOSE | VILLAMAÑAN | 24234 VILLAMA AN | 08 | 24               | 2002 011624941 0198 0998 | 1.217,12 |

111 24102287790 CONSTRULECON, S.L. Avda. Galicia, 18, A 24400 PONFERRADA 02/113916/36 03/2002 701,2

#### DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MADRID

| REG.   | T./IDENTIF. | RAZON SOCIAL/NOMBRE                                 | DIRECCION | CP. POBLACION     | TD | NUM.PROV.APREMIO | PERIODO                  | IMPORTE |
|--|-------------|---|-----------|-------------------|----|------------------|--------------------------|---------|
| REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS |             |   |           |                   |    |                  |                          |         |
| 0521   | 07          | 080411770985 ALONSO ALONSO JOSE ANTON CL L'ESGLERIA |           | 24378 SAN FACUNDO | 07 | 28               | 2000 025899483 0799 0799 | 46,26   |

#### DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

| REG.   | T./IDENTIF. | RAZON SOCIAL/NOMBRE              | DIRECCION            | CP. POBLACION      | TD | NUM.PROV.APREMIO | PERIODO                  | IMPORTE |
|--|-------------|----------------------------------|----------------------|--------------------|----|------------------|--------------------------|---------|
| REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS |             |                                  |                      |                    |    |                  |                          |         |
| 0521   | 07          | 240043314420 VAQUERO PEREZ TOMAS | CL VICTORIANO CREMER | 24010 BARRIO DE PI | 03 | 47               | 2002 012888890 0302 0302 | 246,65  |
| 0521   | 07          | 240043314420 VAQUERO PEREZ TOMAS | CL VICTORIANO CREMER | 24010 BARRIO DE PI | 03 | 47               | 2002 012738831 0402 0402 | 246,65  |

#### DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA

| REG.   | T./IDENTIF. | RAZON SOCIAL/NOMBRE                                 | DIRECCION | CP. POBLACION   | TD | NUM.PROV.APREMIO | PERIODO                  | IMPORTE |
|--|-------------|---|-----------|-----------------|----|------------------|--------------------------|---------|
| REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS |             |   |           |                 |    |                  |                          |         |
| 0521   | 07          | 130021833203 COLMENERO GONZALEZ AUREL CL INCOVASA 3 |           | 24750 BA EZA LA | 07 | 49               | 2000 010433173 1299 1299 | 46,26   |

1119

1.280,00 euros

\*\*\*

#### DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92), y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE 24-10-95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (BOE 29-6-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34.4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, de 30 de diciembre (BOE 31-12-97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 7 (reclamación de deudas por recargo de mora), 9 (documento acumulado de deuda) y 10 (derivación de responsabilidad):

- a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.
- b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (actas de liquidación), 4 (reclamaciones de deuda por infracción), 6 (reclamaciones de otros recursos) y 8 (reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación.











| REG. | T./IDENTIF.     | RAZON SOCIAL/NOMBRE      | DIRECCION            | CP. POBLACION    | TD | NUM.RECLAMACION   | PERIODO   | IMPORTE |
|------|-----------------|--------------------------|----------------------|------------------|----|-------------------|-----------|---------|
| 0521 | 07 360032509669 | TORRES GARCIA ALEJO      | CL CABILDO 16        | 24700 ASTORGA    | 02 | 24 2002 013483301 | 0702 0702 | 246,65  |
| 0521 | 07 360049592783 | SIMONS ALEJANDRO JOSE AN | AV FERROCARRIL 1     | 24400 PONFERRADA | 02 | 24 2002 013459554 | 0702 0702 | 230,96  |
| 0521 | 07 390037296150 | FUENTE PRIETO JESUS FRAN | CL PEDRO DE CASTRO 5 | 24700 ASTORGA    | 02 | 24 2002 013483604 | 0702 0702 | 246,65  |
| 0521 | 07 390043725331 | MAURI LOPEZ JORGE WILLIA | AV ASTURIAS 93       | 24008 LEON       | 02 | 24 2002 013437124 | 0702 0702 | 230,96  |
| 0521 | 07 430044227320 | SANTALLA ORTEGA ILDEFONS | CL LA GAMBITA 50050  | 24400 PONFERRADA | 03 | 24 2002 013525636 | 0702 0702 | 246,65  |
| 0521 | 07 470038188273 | CAPA HURTADO FRANCISCO J | CL PALOMERA 23       | 24007 LEON       | 02 | 24 2002 013242619 | 0502 0502 | 246,65  |
| 0521 | 07 480088660887 | VILLAN FERNANDEZ SANTIAG | CL DOÑA URRACA 3     | 24009 LEON       | 02 | 24 2002 013437730 | 0702 0702 | 246,65  |

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MADRID**

| REG.   | T./IDENTIF.     | RAZON SOCIAL/NOMBRE   | DIRECCION        | CP. POBLACION      | TD | NUM.RECLAMACION   | PERIODO   | IMPORTE |
|--|-----------------|-----------------------|------------------|--------------------|----|-------------------|-----------|---------|
| REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS |                 |                       |                  |                    |    |                   |           |         |
| 0521   | 07 281006193565 | MARTINEZ RICOY SERGIO | PL LA ESTACION 1 | 24560 TORAL DE LOS | 02 | 28 2002 057910350 | 0502 0602 | 493,30  |

| REG.                       | T./IDENTIF.    | RAZON SOCIAL/NOMBRE | DIRECCION       | CP. POBLACION    | TD | NUM.RECLAMACION   | PERIODO   | IMPORTE |
|----------------------------|----------------|---------------------|-----------------|------------------|----|-------------------|-----------|---------|
| REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL |                |                     |                 |                  |    |                   |           |         |
| 0111                       | 10 28136085738 | SERVIPLES, S.L.     | CL AVE MARIA 29 | 24400 PONFERRADA | 03 | 28 2002 048075863 | 0602 0602 | 241,36  |

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ASTURIAS**

| REG.                       | T./IDENTIF.    | RAZON SOCIAL/NOMBRE     | DIRECCION            | CP. POBLACION    | TD | NUM.RECLAMACION   | PERIODO   | IMPORTE  |
|----------------------------|----------------|-------------------------|----------------------|------------------|----|-------------------|-----------|----------|
| REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL |                |                         |                      |                  |    |                   |           |          |
| 0111                       | 10 33106069482 | GANADOS ASTUR-LEONESES, | LG BARRIOS DE NISTOS | 24368 VILLAGATON | 03 | 33 2002 015213249 | 0602 0602 | 662,05   |
| 0111                       | 10 33106710389 | COMERCIAL LEODIS, S.L.  | CT VALLADOLID KM. 32 | 24227 ARCAHUEJA  | 03 | 33 2002 015255988 | 0602 0602 | 1.248,89 |

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE BURGOS**

| REG.   | T./IDENTIF.     | RAZON SOCIAL/NOMBRE      | DIRECCION           | CP. POBLACION | TD | NUM.RECLAMACION   | PERIODO   | IMPORTE |
|--|-----------------|--------------------------|---------------------|---------------|----|-------------------|-----------|---------|
| REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS |                 |                          |                     |               |    |                   |           |         |
| 0521   | 07 240051447868 | RAMIREZ LUENGOS JOSE ANT | AV ANTIBIOTICOS 117 | 24009 LEON    | 03 | 09 2002 011858221 | 0502 0502 | 246,65  |

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA**

| REG.   | T./IDENTIF.     | RAZON SOCIAL/NOMBRE      | DIRECCION            | CP. POBLACION    | TD | NUM.RECLAMACION   | PERIODO   | IMPORTE |
|--|-----------------|--------------------------|----------------------|------------------|----|-------------------|-----------|---------|
| REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL                         |                 |                          |                      |                  |    |                   |           |         |
| 0111   | 10 34100951703  | GANADOS ASTUR-LEONESES S | LG BARRIOS NISTOSO   | 24368 VILLAGATON | 03 | 34 2002 010788265 | 0602 0602 | 336,86  |
| REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS |                 |                          |                      |                  |    |                   |           |         |
| 0521   | 07 091001593556 | MBAYE --- YEUBBOU        | CL RELOJERO LOSADA 2 | 24009 LEON       | 02 | 34 2002 011145751 | 0602 0602 | 230,96  |
| 0521   | 07 091001593556 | MBAYE --- YEUBBOU        | CL RELOJERO LOSADA 2 | 24009 LEON       | 03 | 34 2002 011179400 | 0502 0502 | 230,96  |

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MADRID**

| REG.   | T./IDENTIF.     | RAZON SOCIAL/NOMBRE      | DIRECCION            | CP. POBLACION    | TD | NUM.RECLAMACION   | PERIODO   | IMPORTE |
|--|-----------------|--------------------------|----------------------|------------------|----|-------------------|-----------|---------|
| REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS |                 |                          |                      |                  |    |                   |           |         |
| 0521   | 07 241007148980 | CAVERO PELAEZ MIGUEL ANG | CL FRAY CIPRIANO HUE | 24234 VILLAMA AN | 02 | 28 2002 057609650 | 0602 0602 | 246,65  |

Delegación de Economía y Hacienda en León  
**Gerencia Territorial del Catastro**

ANUNCIO DE LA DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LEÓN SOBRE NOTIFICACIONES PENDIENTES.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada al mismo por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales Administrativas y del Orden Social (BOE número 313, de 31 de diciembre) y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración Tributaria, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos obligados tributarios o representantes que se relacionan en el anexo adjunto para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en dicho anexo se incluyen.

Los interesados citados en el anexo o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en horario de nueve a catorce horas de lunes a viernes ante la Gerencia Territorial del Catastro de León, como órgano responsable de la tramitación del procedimiento sita en la calle Ramiro Valbuena, número 2, de León.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del citado plazo.

ANEXO

Número de expediente: 107296/02.

Sujeto pasivo: Aniceto Fernández Ordás.

NIF/CIF: 2130809C.

Procedimiento: Diligencia expediente sancionador.

En León, 29 de enero de 2003.—El Delegado de Economía y Hacienda de León (ilegible).

837

17,60 euros

## Junta de Castilla y León

### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

#### Servicio Territorial de Medio Ambiente

SUBASTA DE APROVECHAMIENTO DE PASTOS DE PUERTOS PIRENAICOS Y PASTOS SOBANTES, EN MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA, PARA SER APROVECHADOS DURANTE EL AÑO 2003

Los aprovechamientos de pastos se registrarán por lo dispuesto en la Ley de Montes de 8 de junio de 1957 (BOE 10-6-57), y en el Reglamento de Montes (Decreto 485/1962; BOE 12 y 13-3-62), pliego general de condiciones técnico-facultativas (resolución de 24-4-1975; BOE de 21-8-75; BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN de 30-5-75), pliego especial de condiciones técnico-facultativas para la regulación de aprovechamientos de pastos en montes a cargo del Icona (resolución de 23-6-77; BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN de 24-7-82) y los pliegos particulares de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente de León, avenida Peregrinos, s/n (León), y Decreto 266/1998, de 17 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Sanidad Animal (Boletín Oficial de Castilla y León nº 243, de fecha 21 de diciembre de 1998).

Las enajenaciones se realizarán de acuerdo a la Ley de Montes, a la legislación de Régimen Local y a las disposiciones siguientes:

Para participar en la subasta se deberá acreditar la condición de ganadero mediante la presentación del Libro de Registro de Explotación, donde se refleje que es propietario de ganado de la misma clase, y en número de cabezas igual o superior al 75% del especificado, como principal en número, para cada subasta, y la tarjeta sanitaria del año 2002. En caso de no disponer de tarjeta sanitaria, se presentará certificación expedida por la unidad veterinaria donde esté el Libro de Registro de la Explotación que acredite el cumplimiento de los programas sanitarios oficiales; asimismo, podrán participar en las subastas ganaderos con número inferior a éste, siempre que presenten un documento o contrato privado por el que se unen para el aprovechamiento en común de los pastos por los que licitan, acompañado del Libro de Registro individual y tarjeta sanitaria (o certificado que acredite el cumplimiento de los programas sanitarios oficiales, en su caso) de cada explotación, y siempre que la clase de ganado y la suma del número de cabezas supere el 75% especificado anteriormente.

Se considera actualizado el Libro de Registro de Explotación si la fecha del visto bueno por la unidad veterinaria que realizó la revisión no es anterior en seis meses a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Las proposiciones habrán de ser entregadas en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente en las dependencias de las entidades que se indican para cada subasta, desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA hasta media hora antes de la fijada para la celebración de la apertura de plicas de cada subasta en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Cada licitador entregará dos sobres, haciendo constar en cada uno de ellos su contenido. Un sobre contendrá exclusivamente la proposición económica. Otro sobre contendrá un resguardo acreditativo de haber constituido el depósito provisional de garantía (fianza), que asciende en todos los casos al 3% del tipo de licitación fijado, y una fotocopia del Libro de Registro individual y tarjeta sanitaria (o certificado que acredite el cumplimiento de los programas sanitarios oficiales) de la explotación del licitador.

De las proposiciones presentadas, serán desechadas aquellas en las que el participante no presente la fotocopia del Libro de Registro de Explotación con la clase de ganado y en número igual o superior al 75% del especificado como principal en número para cada subasta, las que no contengan la fotocopia de la tarjeta sanitaria (o certificado que acredite el cumplimiento de los programas sanitarios oficiales), las que no contengan resguardo acreditativo de la fianza provisional y las que no cubran el tipo de tasación.

Entre las que por reunir las condiciones necesarias sean aceptadas por la mesa de subasta, se efectuará la adjudicación provisional al mejor postor. Si hubiere empate, se decidirá éste por pujas a la llana durante 15 minutos, las cuales no podrán bajar de 3 euros cada vez, y si al final del tiempo fijado continuase el empate se decidirá por sorteo.

La mesa de la subasta levantará acta, enviando una copia al Servicio Territorial de Medio Ambiente de León, acompañada de la fotocopia del Libro de Registro de explotación y tarjeta sanitaria (o certificado que acredite el cumplimiento de los programas sanitarios oficiales).



## MODELO DE PROPOSICIÓN

D. ...., con domicilio en la calle/plaza ....., nº ....., localidad ....., teléfono nº ....., con DNI ....., con libro de registro de explotación nº ....., expedido en ....., en relación con la subasta anunciada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº ....., de fecha ....., para la enajenación del puerto pirenaico/pasto sobrante denominado ....., sito en el monte nº ..... del catálogo de los de U.P., de la pertenencia de (pueblo, Ayuntamiento) ....., ofrece la cantidad de ..... (en letra y en número).

En ....., a ..... de ..... de 2002. (Fecha y firma).

Lo que se hace público para conocimiento de todos los interesados.

León, 23 de enero de 2003.-El Delegado Territorial, Luiz Aznar Fernández.

708

295,20 euros

\* \* \*

**DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN**  
**Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo**

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN, ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expediente: 211/02/6340.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: Unión Fenosa, S.A., con domicilio en León, calle Independencia, 1-2º.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Quintana del Castillo, Villagatón y Magaz de Cepeda.
- Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.
- Características principales:

Modificación de línea aérea de 15 kV derivación a C.T. Porqueros. Formada por conductor de aluminio LA-56, 38 apoyos y una longitud de 4930 m. Entronca en la derivación actual, discurre por la misma traza que sustituye, cruza cauce fluvial, es cruzada por la línea de 400kV y dará servicio al CT existente.

- Presupuesto: 8.4412,61 euros.

La declaración de utilidad pública llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes y de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar los proyectos y facilitar mediante escrito por duplicado a este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, los datos oportunos para rectificar errores en la relación concreta e individualizada de todos los propietarios afectados con los que la empresa distribuidora no ha llegado a un acuerdo y que se indica en el Anexo, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 56 y 57 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, a cuyo objeto estará expuesto el expediente, con el proyecto de la instalación en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en León, avenida Peregrinos, s/n, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9 a 14.

León, 17 de diciembre de 2002.-El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

## ANEXO:

EXPTE.: 211/02/6340-PROYECTO DE REFORMA LINEA AEREA M.T. 15KV DERIVACION A C.T. PORQUEROS (LEON).

| Nº | T. MUNICIPAL          | APOYO Nº | OCUP.<br>M2 | VUELO<br>M.L. | NOMBRE  | DIRECCION                                  | USO                       | POLIGONO | PARCELA |
|----|-----------------------|----------|-------------|---------------|---|--|---------------------------|----------|---------|
| 2  | QUINTANA DEL CASTILLO | 4        | 0,65        | 46            | HROS DE FLORENTINO ALVAREZ QUIROS:<br>JOSE MARIO ALVAREZ QUIROS | C/ LOS SITIOS, 3<br>24700<br>24700-ASTORGA | LABOR<br>SECANO<br>(C-04) | 72       | 132     |
| 3  | QUINTANA DEL CASTILLO | 5        | 0,65        | 14            | DESCONOCIDO   |  | LABOR<br>SECANO<br>(C-04) | 72       | 195     |
| 6  | VILLAGATON            | 8        | 0,65        | 9             | DESCONOCIDO   |  | LABOR<br>SECANO<br>(C-02) | 85       | 90      |
| 12 | VILLAGATON            | 14       | 0,65        | 83            | ARMANDO GARCIA FERNANDEZ  | C/ PG. RAMBLETA, 15<br>08930-BARCELONA     | LABOR<br>SECANO<br>(C-03) | 85       | 90      |
| 20 | MAGAZ DE CEPEDA       | 32       | 0,65        | 120           | FELIPE YANEZ GARCIA   |  | MONTE<br>BAJO<br>(MB-01)  | 26       | 270     |
| 24 | MAGAZ DE CEPEDA       | 32       | 0,65        | 82            | MARIA NIEVES FERNANDEZ GOMEZ                                    |  | MONTE<br>BAJO<br>(MB-01)  | 26       | 252     |
| 25 | MAGAZ DE CEPEDA       | 33       | 0,65        | 139           | MARIA LUZ ALVAREZ GARCIA  | DESCONOCIDO                                | PINAR<br>(MM-00)          | 26       | 458     |
| 28 | MAGAZ DE CEPEDA       | 36       | 1,60        | 110           | EDELMIRA Y PILAR ESTEBAN GARCIA                                 |  | MONTE<br>BAJO<br>(MB-01)  | 26       | 62      |

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expediente: 116/02/6340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial Junta de Castilla y León de a petición de Unión Fenosa, S.A., con domicilio avenida San Luis 77, en Madrid, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de LMT 15 kV unión entre Santalla y Villavieja, término municipal de Priaranza del Bierzo, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 44/2002 de 14 de marzo, de la Junta de Castilla y León, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León; Resolución de 12 de junio de 2002, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe de Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, en la Ley 21/1992 de 16 de julio, de Industria y en la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Vistas las alegaciones propuestas por doña Salvadora Vallinas Fernández, don Mariano Blanco Valderrey, don Isaac Rodríguez Macías y considerando:

1.-El justo precio vendrá determinado en su momento por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa si no hay acuerdo.

2.-Los datos de las parcelas afectadas son los que figuran en el Catastro.

Este Servicio Territorial resuelve:

Autorizar a Unión Fenosa, S.A., la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea de 15 kV, formada por conductor de aluminio LA-110, 19 apoyos y una longitud de 2540 m. Entronca en el apoyo número 23, de línea de derivación a Villavieja, discurre por fincas particulares y terrenos comunales, cruza caminos rurales y línea telefónica, es cruzada por línea de 33 kV y 220 kV y conectará con la línea de alimentación al CTI de Santalla del Bierzo, en el apoyo anterior al transformador.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en el título IX de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Asimismo, se hace constar expresamente que tal y como dispone el artículo 54 de la citada Ley 54/1997, la declaración de utilidad pública lleva implícita:

1º) La necesidad de ocupación de los bienes y adquisiciones de los derechos que se relacionan en el anexo e implicará su urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

2º) La autorización para el establecimiento o paso de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, de la Comunidad Autónoma o de uso público, de propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública.

Corregir los errores materiales y/o de hecho surgidos durante la tramitación del expediente y desestimar las alegaciones surgidas presentadas por no cumplir los requisitos previstos en los 161 y 55 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, y en el artículo 57 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación o notificación, ante el Ilustrísimo Señor Director General de Industria, Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

León, 10 de diciembre de 2002.- El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

EXPTE.: 116/02/6340 L.M.T. 15 KV ENTRE SANTALLA Y VILLAVIEJA (LEON).T.M. PRIARANZA DEL BIERZO

| Nº | T.MUNICIPAL          | APOYO Nº | OCUP M2 | VUELO M.L. | M2 AFECT. | NOMBRE                    | DOMICILIO  | USO        | POLIGONO | PARCELA |
|----|----------------------|----------|---------|------------|-----------|---------------------------|--|------------|----------|---------|
| 5  | Priaranza del Bierzo |          |         | 8          | 28        | FELIX RODRIGUEZ FERNÁNDEZ | Desconocido,   | Ribera     | 35       | 42      |
| 6  | Priaranza del Bierzo |          |         | 3          | 10,5      | YESSICA BIOSCA MÉNDEZ     | Desconocido,   | Ribera     | 35       | 40      |
| 7  | Priaranza del Bierzo |          |         | 18         | 63        | FELIX RODRIGUEZ FERNÁNDEZ | Desconocido,   | Frutal     | 35       | 81      |
| 8  | Priaranza del Bierzo |          |         | 16         | 56        | ISAAC RODRIGUEZ MACIAS    | C/ La Hulla 30-2º dcha<br>24400- Ponferrada                    | Frutal     | 35       | 80      |
| 9  | Priaranza del Bierzo |          |         | 2          | 7         | SANTOS MACÍAS ALVAREZ     | C/ Comuneros,53<br>24400, Ponferrada                           | Frutal     | 35       | 79      |
| 11 | Priaranza del Bierzo |          |         | 22         | 77        | MARIANO BLANCO VALDERREY  | Av. Reyes Católicos, 3<br>26580, Arnedo LA RIOJA               | Pastos     | 34       | 36      |
| 12 | Priaranza del Bierzo |          |         | 24         | 84        | FELIX RODRIGUEZ FERNÁNDEZ | Desconocido,   | Pastos     | 34       | 37      |
| 13 | Priaranza del Bierzo |          |         | 20         | 70        | DESCONOCIDO               |  | Pastos     | 34       | 42      |
| 18 | Priaranza del Bierzo | 5        | 1,6     | 391        | 1368,5    | MARTÍNEZ NUÑEZ S.A.       | Avda. del Bierzo,0500<br>24390, Dehesas                        | Monte Bajo | 35       | 609     |
| 23 | Priaranza del Bierzo |          |         | 52         | 182       | DAVID MERAYO CARRERA      | Desconocido,   | Monte bajo | 34       | 752     |
| 24 | Priaranza del Bierzo |          |         | 50         | 175       | DESCONOCIDO               |  | Monte Bajo | 34       | 720     |
| 28 | Priaranza del Bierzo |          |         | 35         | 122,5     | DESCONOCIDO               |  | Pastos     | 34       | 682     |
| 31 | Priaranza del Bierzo |          |         | 12         | 42        | DESCONOCIDO               |  | Monte Bajo | 33       | 197     |
| 32 | Priaranza del Bierzo |          |         | 16         | 56        | DESCONOCIDO               |  | Castaños   | 33       | 198     |
| 33 | Priaranza del Bierzo |          |         | 13         | 45,5      | FRANCISCO PÉREZ PRADA     | C/ Marcelo Mañas, 6<br>22400, Ponferrada                       | Castaños   | 33       | 190     |
| 37 | Priaranza del Bierzo |          |         | 13         | 45,5      | SIXTO RODRIGUEZ MARTÍNEZ  | C/ Antonio Gaudí,9<br>08830, Sant Boi de Llobregat - BARCELONA | Monte Bajo | 33       | 104     |

|     |                      |  |    |      |                                   |  |            |    |      |
|-----|----------------------|--|----|------|-----------------------------------|--|------------|----|------|
| 41  | Priaranza del Bierzo |  | 11 | 38,5 | MARIA ENCINA CARRERA PAEZ         | C/ Barcelona, 61<br>15010, A Coruña                | Castaños*  | 33 | 99   |
| 44  | Priaranza del Bierzo |  | 26 | 91   | MARIA PAZ PRADA RODRÍGUEZ         | Avda. del Bierzo, 120<br>24390, Dehesas-Ponferrada | Castaños   | 33 | 96   |
| 47  | Priaranza del Bierzo |  | 62 | 217  | PEDRO CARRERA GARNELO             | Desconocido,                                       | Castaños   | 33 | 91   |
| 52A | Priaranza del Bierzo |  | 14 | 49   | AURELIA GARCÍA LÓPEZ              | Desconocido,                                       | Castaños   | 33 | 639  |
| 57  | Priaranza del Bierzo |  | 12 | 42   | MARIA PAZ PRADA RODRÍGUEZ         | Avda. Del Bierzo, 120<br>24390, Dehesas-Ponferrada | Castaños   | 33 | 679  |
| 62  | Priaranza del Bierzo |  | 7  | 24,5 | AURELIA GARCÍA LOPEZ              | Desconocido,                                       | Castaños   | 33 | 690  |
| 71  | Priaranza del Bierzo |  | 52 | 182  | CONCEPCIÓN DEL PUERTO DE LOS RÍOS | C/ Conde Torrecedeira, 87<br>36202, Vigo           | Frutal     | 33 | 1446 |
| 72  | Priaranza del Bierzo |  | 17 | 59,5 | AURITA PUERTO ALVAREZ             | Desconocido,                                       | Monte Bajo | 33 | 913  |

9423

168 euros

\*\*\*

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expediente: 121/02/6340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial Junta de Castilla y León de a petición de Unión Fenosa, S.A., con domicilio avenida San Luis 77, en Madrid, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea aérea M.T. 15 kV Valdesamario La Utrera, T.M. de Valdesamario, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 44/2002 de 14 de marzo, de la Junta de Castilla y León, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León; Resolución de 12 de junio de 2002, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe de Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, en la Ley 21/1992 de 16 de julio, de Industria y en la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Vistas las alegaciones propuestas por Hros. Abel Mínguez Díez, don Luciano Mínguez Álvarez, Hros. Germán Álvarez Álvarez, Santos Álvarez Martínez y Hnos., Juan Díez Pérez, doña Elena Rodríguez Mínguez y considerando:

- 1.-El justo precio vendrá determinado en su momento por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa si no hay acuerdo.
- 2.-Los datos de las parcelas afectadas son los que figuran en el Catastro.

Este Servicio Territorial resuelve:

Autorizar a Unión Fenosa, S.A., la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea de 15 kV de enlace entre la línea de La Cepeda y la línea Valdesamario-La Utrera, dependientes respectivamente de las subestaciones de Astorga y Espinosa. Formada por conductor de aluminio LA-110, 11 apoyos y una longitud de 1866 m. Entronca en el apoyo número 17, de la línea Valdesamario-La Utrera, discurre por fincas particulares y terrenos comunales, cruza línea telefónica y Ctra. LA-451 y finalizará en el apoyo número 11, a partir del cual será objeto de otro proyecto.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en el título IX de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Asimismo se hace constar expresamente que tal y como dispone el artículo 54 de la citada Ley 54/1997, la declaración de utilidad pública lleva implícita:

1º) La necesidad de ocupación de los bienes y adquisiciones de los derechos que se relacionan en el anexo e implicará su urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

2º) La autorización para el establecimiento o paso de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, de la Comunidad Autónoma o de uso público, de propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública.

Corregir los errores materiales y/o de hecho surgidos durante la tramitación del expediente y desestimar las alegaciones surgidas presentadas por no cumplir los requisitos previstos en los 161 y 55 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, y en el artículo 57 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación o notificación, ante el Ilustrísimo Señor Director General de Industria, Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

León, 10 de diciembre de 2002.- El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.



## ANEXO:

LÍNEA AÉREA M.T. 15 KV VALDESAMARIO-LA UTRERA. T.M. VALDESAMARIO  
EXPT.E.: 121/02/6340

| Nº | T. MUNICIPAL | APOYO Nº | OCUP.M 2 | VUELO M.L. | M2 AFEC. | NOMBRE   | DOMICILIO  | USO               | POLIG. | PARCELA | SUPERFICIE M² |
|----|--------------|----------|----------|------------|----------|--|--|-------------------|--------|---------|---------------|
| 1  | VALDESAMARIO | 1        | 0,86     | 1          | 11       | FLORENCIA DIEZ PÉREZ   | C/ FRAY PEDRO BALAGUER, 18-3ª PLANTA-P.3<br>03202 ELCHE (ALICANTE)         | PRADO             | 2      | 269     | 3.261         |
| 5  | VALDESAMARIO |          |          | 14         | 154      | HROS. GERMAN ALVAREZ ALVAREZ: SANTOS ALVAREZ MARTINEZ Y HNOS | C/ PADRE AMPUDIA, 11 4º B<br>24008-LEON                                    | PRADO             | 2      | 285     | 541           |
| 6  | VALDESAMARIO |          |          | 13         | 143      | HROS. GERMAN ALVAREZ ALVAREZ: SANTOS ALVAREZ MARTINEZ Y HNOS | C/ PADRE AMPUDIA, 11 4º B<br>24008-LEON                                    | PRADO             | 2      | 241     | 1.112         |
| 7  | VALDESAMARIO |          |          | 8          | 88       | JOSE DIEZ MINGUEZ  | C/ EL TESO, S/N-<br>24127-LA UTRERA-VALDESAMARIO                           | PRADO             | 2      | 240     | 292           |
| 8  | VALDESAMARIO |          |          | 40         | 440      | JOSE DIEZ MINGUEZ  | C/ EL TESO, S/N<br>24127LA UTRERA-VALDESAMARIO                             | PRADO             | 2      | 239     | 1848          |
| 9  | VALDESAMARIO | 2        | 0,64     | 22         | 242      | JOSE DIEZ MINGUEZ  | C/ EL TESO, S/N<br>24127-LA UTRERA-VALDESAMARIO                            | PRADO             | 2      | 238     | 1022          |
| 10 | VALDESAMARIO |          |          | 21         | 231      | JOSE DIEZ MINGUEZ  | C/ EL TESO, S/N<br>24127-LA UTRERA-VALDESAMARIO                            | HUERTA REGADIO    | 2      | 237     | 873           |
| 13 | VALDESAMARIO |          |          | 22         | 242      | GONZALO GARCIA GARCIA  | TRAVESIA RUA BUENOS AIRES, 2, 3º B<br>15142 PASTORIZA -ARTEIXO (LA CORUÑA) | PRADO             | 2      | 177     | 895           |
| 14 | VALDESAMARIO |          |          | 22         | 242      | JUAN DIEZ PEREZ  | C/ REAL, S/N-<br>24127-LA UTRERA-VALDESAMARIO                              | HUERTA REGADIO    | 2      | 173     | 577           |
| 17 | VALDESAMARIO |          |          | 20         | 220      | ANTONIO DIEZ FERNANDEZ                                       | C/ MADRID, 8, 3º G<br>39009-SANTANDER                                      | HUERTA REGADIO    | 2      | 203     | 462           |
| 20 | VALDESAMARIO |          |          | 20         | 220      | HROS. ABEL MINGUEZ DIEZ: LUCIANO MINGUEZ ALVAREZ             | C/ SABADELL, 5º 9º-3º TERRASA<br>BARCELONA                                 | PASTOS            | 3      | 270     | 1.599         |
| 21 | VALDESAMARIO |          |          | 1          | 11       | ARMANDO GARCIA DIEZ  | C/ MOISES DE LEON, 43, 9º D<br>24009 LEON                                  | ARBOLES DE RIBERA | 3      | 278     | 1.313         |
| 23 | VALDESAMARIO |          |          | 39         | 429      | RICARDO PÉREZ GARCIA   | C/ REAL S/N<br>24127-LA UTRERA   | MONTE BAJO        | 3      | 297     | 2.146         |
| 25 | VALDESAMARIO | 4        | 1,69     | 18         | 198      | ELENA RODRIGUEZ MINGUEZ                                      | C/ VANLDUENO,5<br>24397-QUINTANA DEL CASTILLO                              | MONTE BAJO        | 3      | 304     | 1.572         |
| 29 | VALDESAMARIO |          |          | 26         | 286      | HROS. ABEL MINGUEZ DIEZ: LUCIANO MINGUEZ ALVAREZ             | C/ SABADELL, 5-9º-3º<br>08225-TERRASA -BARCELONA                           | PASTOS            | 3      | 354     | 1.515         |
| 32 | VALDESAMARIO | 5        | 0,81     | 25         | 275      | AVELINA FERNANDEZ MELCON                                     | DESCONOCIDO  | PASTOS            | 3      | 397     | 390           |
| 34 | VALDESAMARIO |          |          | 33         | 363      | ADELINA FELICITAS DIAZ GONZALEZ                              | DESCONOCIDO  | MONTE BAJO        | 3      | 394     | 2.211         |
| 36 | VALDESAMARIO |          |          | 15         | 165      | HROS. GERMAN ALVAREZ ALVAREZ: SANTOS ALVAREZ MARTINEZ Y HNOS | C/ AMPUDIA, 11-4º B<br>24008-LEON  | PASTOS            | 3      | 406     | 1.615         |
|    | VALDESAMARIO |          |          | 15         | 165      | RICARDO PEREZ GARCIA   | C/ REAL S/N<br>24127 LA UTRERA, LEON                                       | PASTOS            | 3      | 408     | 432           |

9424

174,40 euros

## Administración Local

### Ayuntamientos

#### LEÓN

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, y con lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León, de Actividades Clasificadas, se hace público por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

-A don Javier Ovidio Campoy González, para bar-restaurante, en Ctra. Vilecha, 5. Expte. número 618/2002 de Establecimientos.

-A Series Hosteleras, S.L., para café bar-restaurante-bar musical, en Avda. Los Cubos, 8-10. Expte. número 2808-2002 V.O. de Establecimientos.

-A don Jaime Torcida Álvarez, para bar-cafetería, en calle Ramón Álvarez de la Braña, 16. Expte. número 3712/2002 V.O. de Establecimientos.

-A don José Manuel Reche Dobao, para pub-musical, en paseo Quintanilla, 35, 37. Expte. número 35/2003 de Establecimientos.

León, 30 de enero de 2003.-El Alcalde, P. D., Julio César Rodrigo de Santiago.

888

16,80 euros

#### PONFERRADA

Por don Jaime González Díaz, se ha solicitado licencia actividad taller fontanería, con emplazamiento en Santa Rosa, Barrio El Lago.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades

Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 27 de enero de 2003.-El Alcalde, Concejal Delegado de Régimen Interior (ilegible).

912

11,20 euros

\* \* \*

Por Carburantes de Ponferrada, S.L., se ha solicitado licencia actividad recuperación vapores, fase I, en la Estación de Servicio, con emplazamiento en Columbrianos C.C-631 PK-2.100.

Lo que hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 27 de enero de 2003.-El Alcalde, Concejal Delegado de Régimen Interior (ilegible).

914

11,20 euros

\* \* \*

Por Santos Barrio e Hijos, S.L., se ha solicitado licencia actividad nave almacén productos fitosanitarios, piensos, abonos, con emplazamiento en Avda. Galicia, 395.

Lo que hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que pre-

sentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 27 de enero de 2003.—El Alcalde, Concejal Delegado de Régimen Interior (ilegible).

915 11,20 euros

\* \* \*

Por doña Ana Isabel Álvarez Álvarez, se ha solicitado licencia actividad casa rural, con emplazamiento en Compludo.

Lo que hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 27 de enero de 2003.—El Alcalde, Concejal Delegado de Régimen Interior (ilegible).

916 10,40 euros

\* \* \*

Por Componentes Eólicos Europeos, S.L., se ha solicitado licencia actividad fabricación componentes metálicos para torres eólicas con emplazamiento en Polígono Industrial la Llanada, Santo Tomás de las Ollas.

Lo que hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 27 de enero de 2002.—El Alcalde, Concejal Delegado de Régimen Interior (ilegible).

918 12,00 euros

\* \* \*

Por María Teresa Álvarez Bolado se ha solicitado licencia actividad café bar mesón con emplazamiento en calle del Medio, 85, Santo Tomás de las Ollas.

Lo que hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 27 de enero de 2002.—El Alcalde, Concejal Delegado de Régimen Interior (ilegible).

920 11,20 euros

\* \* \*

La Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Ponferrada, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2002, aprobó las bases que han de regir las subvenciones destinadas a instalación de equipos de radio-taxi, en vehículos con licencia de auto-taxi en el municipio de Ponferrada, lo que se expone a información pública por plazo de 30 días, para que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias. De no producirse éstas, se considera definitivamente aprobado.

Ponferrada, 4 de febrero de 2003.—El Concejal Delegado de M.A. y Régimen Interior, P.D., Darío Martínez Fernández.

BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE RADIO-TAXI EN VEHÍCULOS CON LICENCIA DE AUTO-TAXI DEL MUNICIPIO DE PONFERRADA

Presupuesto: 19.500 euros.

1.—Podrán solicitar las subvenciones los titulares de licencias de auto-taxi expedidas por el Ayuntamiento de Ponferrada por importe de 300 euros.

2.—La petición de subvenciones que se realice, se efectuará en instancia dirigida al señor Alcalde y deberá contener la siguiente documentación:

- Copia compulsada licencia de auto-taxi renovada.
- Fotocopia tarjeta de identificación fiscal.

3.—Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Ponferrada en el plazo de 1 mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

4.—La convocatoria será resuelta en el plazo máximo de 1 mes contado desde la finalización del plazo de presentación de las solicitudes.

5.—El pago de la subvención: El importe de la subvención concedida será de 300 euros y no podrá superar el 50% del coste de la instalación y se abonará en concepto de pago a justificar, previo cumplimiento por parte del titular de los siguientes requisitos:

- Presentación factura de la instalación del equipo de radio-taxi.
- Comprobación por el Ayuntamiento de que el equipo está efectivamente instalado en el vehículo.

6.—Los titulares de la licencia quedarán obligados a justificar la correcta inversión de la subvención concedida por medio de la presentación de facturas originales justificativas de la realización del gasto.

Se devolverá el importe total de la subvención concedida de no haberse realizado la inversión.

La inobservancia de las condiciones establecidas en las presentes bases llevará aparejada la cancelación de la subvención concedida.

921 35,20 euros

JOARILLA DE LAS MATAS

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 6 de febrero de 2003, adoptó los siguientes acuerdos:

—Aprobación del Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de 2003.

—Concertación de aval bancario con la entidad Caja España de Inversiones, por importe de 30.000,00 euros, destinado a garantizar a la Diputación Provincial de León, la aportación económica municipal al coste de las obras "Pavimentación de calles en San Miguel de Montañán" nº 45 del Plan del Fondo de Cooperación Local de 2003.

Los respectivos expedientes estarán de manifiesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, contado a partir del siguiente al de inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para su examen por los interesados y, en su caso, presentación por escrito de reclamaciones.

\* \* \*

Rendidas las cuentas generales de esta entidad correspondientes al ejercicio 2002, e informadas por la Comisión Especial de Cuentas, en su reunión de fecha 6 de febrero de 2003, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, quedan de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de quince días, para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados examinarlas y presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen convenientes.

Joarilla de las Matas, 7 de febrero de 2003.—El Alcalde, Santiago García Mencía.

906 5,60 euros

## VALDERRUEDA

Por tenerlo así acordado el señor Alcalde del Ayuntamiento, mediante Decreto de fecha 6 de febrero de 2003, se cubre el expediente de licencia de actividades clasificadas que se identificará a continuación, con una fase de información pública:

—Nº 140/2000 a instancia de la empresa Airtel Móvil, S.A., para Estación Base de Telefonía Móvil número de localización 36322 al sitio del M.U.P. nº 610. "Ríosalce" de la localidad de Carrizal.

Lo que se hace público, significando en armonía con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 209, de 29 de octubre), que durante el plazo de los quince días siguientes al de la inserción de este en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA los interesados podrán examinar el expediente de referencia, y en su caso, presentar las alegaciones, informes y documentos complementarios de cualquier tipo que estimen pertinentes.

Valderrueda, 6 de febrero de 2003.—El Alcalde, José Antonio Rodrigo Aláez.

907 15,20 euros

## SAN PEDRO BERCIANOS

Ha quedado aprobado definitivamente con esta fecha el Presupuesto General Municipal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2003, a tenor de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

## INGRESOS

|                                      | <i>Euros</i>      |
|--------------------------------------|-------------------|
| <i>A) Operaciones corrientes</i>     |                   |
| Cap. 1. Impuestos directos           | 42.065,00         |
| Cap. 2. Impuestos indirectos         | 27,00             |
| Cap. 3. Tasas y otros ingresos       | 5.245,00          |
| Cap. 4. Transferencias corrientes    | 45.270,00         |
| Cap. 5. Ingresos patrimoniales       | 612,00            |
| <i>B) Operaciones de capital</i>     |                   |
| Cap. 7. Transferencias de capital    | 16.828,00         |
| <b>Total presupuesto de ingresos</b> | <b>110.047,00</b> |

## GASTOS

|   | <i>Euros</i>      |
|---|-------------------|
| <i>A) Operaciones corrientes</i>                |                   |
| Cap. 1. Gastos de personal                      | 26.719,00         |
| Cap. 2. Gastos en bienes corrientes y servicios | 43.738,00         |
| Cap. 3. Gastos financieros                      | 3.900,00          |
| Cap. 4. Transferencias corrientes               | 1.200,00          |
| <i>B) Operaciones de capital</i>                |                   |
| Cap. 6. Inversiones reales                      | 25.540,00         |
| Cap. 9. Variación de pasivos financieros        | 8.950,00          |
| <b>Total presupuesto de gastos</b>              | <b>110.047,00</b> |

También, y a los efectos del artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, se publica la Plantilla de Personal Municipal, que se compone de la siguiente forma:

## A) Funcionarios de carrera

Número de plazas: 1.

Denominación: Secretaría Municipal.

Escala: Habilitación Nacional de Administración Local.

Subescala: Secretaría-Intervención.

Situación: Agrupada con el Ayuntamiento de Bercianos del Páramo.

## B) Personal laboral fijo

Número de puestos: 1.

Denominación: Operario de Servicios Múltiples.

Categoría: Subalterno.

Situación: Cubierta.

C) Personal laboral de duración determinada

Ninguno.

D) Personal eventual.

Ninguno.

Conforme al artículo 152.1 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del presupuesto se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

San Pedro Bercianos, 4 de febrero de 2003.—El Alcalde, Cipriano García Mielgo.

910 11,00 euros

## SARIEGOS

Doña M<sup>a</sup> Avelina García Cuenllas, en representación de Europea de Equipaciones, S.L., ha solicitado licencia municipal para la actividad de fábrica textil, que será emplazada en la localidad de Carbajal de la Legua (León), de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que por quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Sariegos, 5 de febrero de 2003.—El Alcalde, Ismael Lorenzana García.

911 14,40 euros

## VILLADECANES – TORAL DE LOS VADOS

Aprobado por Decreto de la Presidencia de fecha 30 de enero de 2003, Convenio de Colaboración entre el Consejo Comarcal de la Juventud del Bierzo, y el Ayuntamiento de Villadecanes.

El expediente queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de 20 días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que los interesados legítimos puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, todo ello de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

## CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSEJO COMARCAL DE LA JUVENTUD DEL BIERZO Y EL AYUNTAMIENTO DE VILLADECANES

En la localidad de Toral de los Vados, a 30 de enero de 2003, reunidos de una parte, don Pedro Fernández Fernández, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Villadecanes, y de otra, don Roberto González Fernández, en su calidad de Presidente del Consejo Comarcal de la Juventud del Bierzo, y de acuerdo con el artículo 48 de la Constitución Española, en el que se dice que "Los poderes públicos promoverán las condiciones para la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político social y cultural", acuerdan las siguientes:

## Estipulaciones:

Primera: El Ilmo. Ayuntamiento de Villadecanes, reconoce al Consejo Comarcal de la Juventud del Bierzo como interlocutor válido de los jóvenes de la Comarca del Bierzo ante la Administración Local.

Segunda: Al Ilmo. Ayuntamiento de Villadecanes, con sede en Toral de los Vados, podrá consultar al Consejo Comarcal de la Juventud del Bierzo, aquellos temas que afecten directamente a los jóvenes de la Comarca del Bierzo. Asimismo, el Consejo Comarcal de la Juventud del Bierzo elaborará un informe, sin carácter vinculante para el Ayuntamiento, sobre los temas que le someta a consulta.

Tercera: El Ilmo. Ayuntamiento de Villadecanes podrá utilizar la sede cedida al Consejo Comarcal de la Juventud del Bierzo, sita en calle Mariano Remacha s/n, en Toral de los Vados, por el mismo Ayuntamiento, previa comunicación por escrito, en todos aquellos temas relacionados con juventud, desarrollo de asociacionismo, formación...

Cuarta: El Consejo Comarcal de la Juventud del Bierzo presentará previamente al Ayuntamiento de Villadecanes, su plan de trabajo en el municipio y su presupuesto.

Quinta: El Consejo Comarcal de la Juventud del Bierzo será subvencionado con la cantidad de 3.607 euros, con cargo a la partida presupuestaria del ejercicio 2003; sin que ello sea óbice para la realización de posteriores convenios en actividades puntuales.

La subvención se abonará en dos pagos: El 50% a la firma del presente convenio y el siguiente en los tres primeros meses del segundo semestre del año, previa presentación de las facturas originales justificativas del gasto efectuado en el primer semestre.

Al final del ejercicio, junto con las facturas originales justificativas del gasto efectuado en el segundo semestre, presentará memoria de las actividades realizadas en el marco de este convenio, que versará sobre los siguiente extremos:

-Relación detallada del coste de la actividad con relación de las facturas.

-Descripción de las actuaciones realizadas.

-Listado de participantes.

-Justificación de los viajes que se realicen, tanto del gasto como del motivo de su realización.

-Material divulgativo.

-Material adquirido.

-Memoria fotográfica y evaluación de resultados.

Sexta: El Ilmo. Ayuntamiento de Villadecanes cubrirá los gastos del mantenimiento de sede del Consejo Comarcal del Bierzo, referidos a:

-Limpieza.

-Suministros (luz, agua, teléfono...).

Por cargo a cuenta municipal.

El Consejo Comarcal de la Juventud del Bierzo, se compromete a hacer uso de estos servicios únicamente en las actividades que le son propias.

Séptima: La vigencia de este convenio será de un año desde la firma del mismo.

En prueba de conformidad con lo expuesto, ambas partes suscriben el presente convenio en duplicado ejemplar y a un solo efecto.

El Alcalde, Pedro Fernández Fernández.-El Secretario Interventor, Juan Ignacio Muñoz.-El Presidente del Consejo Comarcal de la Juventud del Bierzo (ilegible).

Toral de los Vados, 4 de enero de 2003.-El Alcalde Presidente, Pedro Fernández Fernández.

913

16,60 euros

#### VILLABLINO

Don Miguel Ángel González Bardio, en nombre propio, ha solicitado licencia municipal para la actividad de escuela de música, que será emplazada en la Avda. de Asturias, nº 25, Bº, de Villablino, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, a fin de que, quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villablino, 5 de febrero de 2003.-El Alcalde, Guillermo Murias Andonegui.

925

13,60 euros

#### BEMBIBRE

En este Ayuntamiento se ha presentado por doña Ana Belén Palencia Fernández solicitud de licencia para la actividad de venta de material eléctrico e iluminación con emplazamiento en la calle Río Boeza, número 12, de Bembibre, con arreglo al proyecto de acondicionamiento redactado por el arquitecto don Roberto Pérez Enríquez (Visado en León con fecha 17 de octubre de 2002).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, se somete a información pública el expediente correspondiente durante el plazo de 15 días contados a partir de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Bembibre, 4 de febrero de 2003.-El Alcalde, Jaime González Arias.

923

12,80 euros

#### VILLABRAZ

Con ésta fecha ha quedado aprobado definitivamente el Presupuesto General Municipal de éste Ayuntamiento para el ejercicio 2003, a tenor de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, con un importe de 85.970,00 euros nivelado en el estado de gastos e ingresos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

#### INGRESOS

|   | Euros     |
|---|-----------|
| <i>A) Ingresos por operaciones corrientes</i> |           |
| Cap.- I.- Impuestos directos                  | 12.620,00 |
| Cap. II.- Impuestos indirectos                | 150,00    |
| Cap. III.- Tasas y otros ingresos             | 56.150,00 |
| Cap. IV.- Transferencias corrientes           | 17.000,00 |
| Cap. V.- Ingresos patrimoniales               | 50,00     |
| <i>B) Ingresos por operaciones de capital</i> |           |
| Cap. VI.- Enajenación de inversiones reales   | 0,00      |
| Cap. VII.- Transferencias de capital          | 0,00      |
| Cap. VIII.- Activos financieros               | 0,00      |
| Cap. IX.- Pasivos financieros                 | 0,00      |
| Total ingresos                                | 85.970,00 |

#### GASTOS

|  | Euros     |
|--|-----------|
| <i>A) Gastos por operaciones corrientes</i>          |           |
| Cap. I.- Gastos de personal                          | 9.490,00  |
| Cap. II.- Gastos en bienes corrientes o de servicios | 20.040,00 |
| Cap. III.- Gastos financieros                        | 2.800,00  |
| Cap. IV.- Transferencias corrientes                  | 2.320,00  |
| <i>B) Gastos por operaciones de capital</i>          |           |
| Cap. VI.- Inversiones reales                         | 300,00    |
| Cap. VII.- Transferencias de capital                 | 48.520,00 |
| Cap. VIII.- Activos financieros                      | 0,00      |
| Cap. IX.- Pasivos financieros                        | 2.500,00  |
| Total gastos   | 85.970,00 |

Conforme al artículo 152.1 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del presupuesto se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

Villabraz, 4 de febrero de 2003.—El Alcalde, Ricardo Pellitero Martínez.

922

8,60 euros

### VILLAQUILAMBRE

Por parte de Áreas de Servicio del Cerecedo, S.L., se ha solicitado licencia para instalación de estación de servicio, en la finca número 40, de la avenida de la Libertad, de la localidad de Navatejera, de este municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villaquilambre, 29 de enero de 2003.—El Alcalde, Lázaro García Bayón.

930

12,00 euros

### LA BAÑEZA

#### ANUNCIO DE LICITACIÓN

Por el Pleno del Ayuntamiento, de fecha cinco de febrero de dos mil tres, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas técnicas particulares que ha de regir la subasta por procedimiento abierto, de las obras de "Rehabilitación y ampliación del Teatro Municipal Pérez Alonso 2ª fase en La Bañeza (primer desglose)".

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: El Ayuntamiento de La Bañeza.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento, Negociado de contratación.

2.- Objeto del contrato.

c) Descripción del objeto: Construcción de la obra de "Rehabilitación y ampliación del Teatro Municipal Pérez Alonso 2ª fase, en La Bañeza (primer desglose), con arreglo al pliego de cláusulas administrativas, prescripciones técnicas y proyecto, y aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en La Bañeza a cinco de febrero de dos mil tres.

d) Lugar de ejecución: Municipio de La Bañeza, calle Padre Miguélez, 13.

e) Plazo de ejecución (meses): Nueve meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma adjudicación.

f) Tramitación: Urgente

g) Procedimiento: Abierto.

h) Forma: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación.

El presupuesto de contrata de las obras asciende a 875.212,33 euros incluido IVA, según se describen en el pliego de condiciones administrativas técnicas particulares.

5.- Garantías.

-Fianza provisional.- La garantía provisional será de 17.504,25 euros, equivalente al 2% del presupuesto del contrato o base de licitación.

-Fianza definitiva.- La garantía definitiva será del 4% del precio de adjudicación y podrá constituirse de cualquiera de las formas previstas en el artículo 36 del Texto Refundido de la L.C.A.P.

6.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de La Bañeza

b) Domicilio: Plaza Mayor, 1

c) Localidad y código postal: La Bañeza, 24750

d) Teléfono: 987-640952

e) Fax: 987-642056

f) Fecha límite de obtención de documentación e información:

El día anterior a finalizar el plazo de presentación de proposiciones.

7.- Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación:

-Categoría del contrato: E

-Grupo: K

-Subgrupo: 7

b) Otros requisitos: los especificados en el pliego de cláusulas administrativas.

8.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Finalizará a los trece días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora en que efectuó el envío y comunicarlo al órgano de contratación mediante fax o telegrama, dentro de la fecha y hora establecidos como plazo de presentación. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad al plazo señalado en este anuncio.

b) Documentación a presentar: La especificada en la cláusula diecisiete del pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Las ofertas se presentarán de 9.00 a 14.00 horas, en el Registro General del Ayuntamiento, en el plazo de trece días naturales siguientes contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la subasta en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Cuando el último día del plazo sea inhábil, el sábado se considerará como tal, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

2ª Domicilio: Plaza Mayor, 1

3ª Localidad y código postal: La Bañeza (León). C.P. 24750

9.- Apertura de ofertas.

a) Entidad: Salón de Sesiones del Excmo. Ayuntamiento de La Bañeza.

b) Domicilio: Plaza Mayor, 1.

c) Localidad y código postal: La Bañeza 24750.

d) Fecha: El quinto día hábil a contar de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, en acto público.

e) Hora: 12,00 horas.

10.- Gastos de anuncios: a cargo del adjudicatario.

La Bañeza, a 6 de febrero de 2003.—EL ALCALDE, José Manuel Rodríguez García.

1002

67,20 euros

### CALZADA DEL COTO

Por resolución de esta Alcaldía, de fecha 5 de febrero de 2003, se han aprobado las altas, bajas, y modificaciones de los siguientes padrones:

—Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica del ejercicio 2003.

—Tasa de alcantarillado 2002.

—Tránsito de ganado 2002.

A efectos de información pública se abre un plazo de quince días hábiles, para que los interesados puedan examinar cuantos datos estimen oportunos, y presentar las reclamaciones que crean convenientes.

Los recursos que se podrán interponer serán:

—Recurso de reposición ante la Alcaldía, dentro del mes siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su interposición, sin que haya recaído resolución expresa.

—Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso de la localidad de León, de conformidad con lo esta-

blecido en el apartado b) del artículo 8 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE 167, de 14 de julio de 1998) dentro de los dos meses siguientes a la recepción de la notificación de desestimación, cuando ésta sea expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente al que deba entenderse desestimado el citado recurso de reposición, de forma presunta.

— Cualquier otro recurso que se estime oportuno.

Calzada del Coto, 5 de febrero de 2003.—El Alcalde, Pablo Carbajal Carbajal.

946 5,80 euros

#### SANTA MARÍA DE LA ISLA

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 29 de enero de 2003, el Presupuesto Municipal único y la Plantilla de Personal para el año 2003 se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante cuyo plazo se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación.

Si al término del período de publicación no se hubieran presentado reclamaciones, el Presupuesto y la plantilla se considerarán definitivamente aprobados.

Santa Marfa de la Isla, 6 de febrero de 2003.—El Alcalde, Vitalino Santos López.

954 2,80 euros

#### CEA

Don Julio César y Juan Carlos Maraña Ayuela han solicitado licencia municipal para la instalación de una explotación ovina en San Pedro de Valderaduey.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública es de 15 días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Cea, 6 de febrero de 2003.—El Alcalde, P.D., el Teniente Alcalde, Julian A. Fernández Rodríguez.

970 12,80 euros

#### CABAÑAS RARAS

Por Grupo Comercial Samen, S.L., se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a comercialización productos para la construcción en parcela 79 del polígono industrial de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, y Decreto 159/1994, de 14 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y durante el mismo estará a disposición del público en la secretaria del Ayuntamiento.

Cabañas Raras, 3 de febrero de 2003.—El Alcalde (ilegible).

971 12,80 euros

#### VALENCIA DE DON JUAN

Informada favorablemente la Cuenta General del Presupuesto Municipal para el ejercicio de 2001, se somete a información pública durante el plazo de quince días a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Valencia de Don Juan, 4 de febrero de 2003.—El Alcalde, Juan Martínez Majo.

973 1,80 euros

#### SABERO

Presentada la Cuenta General del Presupuesto único 2002, así como la de Administración del Patrimonio, y Valores Independientes y auxiliares del Presupuesto, conforme establece el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública durante el plazo de quince días hábiles para su examen y reclamaciones, durante los cuales y ocho días más pueden formularse reclamaciones, reparos y observaciones por las personas que puedan considerarse interesadas.

Sabero, 6 de febrero de 2003.—El Alcalde, Francisco García Álvarez.

974 3,00 euros

#### CORBILLOS DE LOS OTEROS

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 4 de febrero de 2003, acordó solicitar de Caja España un aval bancario por importe de diecisiete mil quinientos (17.500) euros, para responder ante la Diputación Provincial de la aportación municipal a la obra de pavimentación de calles en el municipio, incluida en el Fondo de Cooperación Local para 2003. Dicho expediente, en el que incluyen las garantías económicas, queda expuesto al público por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamación.

Corbillos de los Oteros, 6 de febrero de 2003.—El Alcalde (ilegible).

976 2,00 euros

#### SAHAGÚN

Se pone en conocimiento de todos los interesados que, en virtud de la Resolución de Alcaldía número 38/2003, de 3 de febrero, se ha procedido a la rectificación de error material del acuerdo adoptado por el Pleno en sesión de 29 de agosto de 2002, publicado en el BOP número 6 de 9 de enero de 2003, relativo al valor definitivo del módulo de fachada de la localidad de San Martín de la Cueva en el expediente de imposición y ordenación de contribuciones especiales por la ejecución de la obra de Pavimentación de calles en el Municipio (Plan Provincial de Obras y Servicios 2001), no variando las cuotas totales individualizadas aprobadas en la misma sesión:

Valor del módulo de fachada de San Martín de la Cueva.

Donde dice: 0,001929 euros/m.

Debe decir: 15,08914 euros/m.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sahagún, 4 de febrero de 2003.—El Alcalde, Marino Rodríguez Pérez.

\*\*\*

Por resolución de la Alcaldía número 40/2003, de 5 de febrero, se aprueba el listado definitivo de admitidos y excluidos para la provisión, mediante oposición libre, de una plaza de Auxiliar de Policía Local incluida en la plantilla del personal funcionario del Ayuntamiento de Sahagún, y que a continuación se transcribe:

“Finalizado el plazo para la presentación de los documentos relativos a la subsanación de deficiencias a presentar por los aspirantes excluidos a las pruebas para acceso a la plaza de Auxiliar de Policía Local y de conformidad con lo que dispone la cláusula 4ª de las bases que rigen la convocatoria y que han sido aprobadas por el Pleno de la

Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de mayo de 2002.

Vistos los documentos obrantes en el expediente, esta Alcaldía, en uso de las atribuciones conferidas,

Resuelvo

Primero.—Aprobar definitivamente la siguiente lista de opositores admitidos y excluidos a las meritadas pruebas con expresión de las causas que han motivado la no admisión.

*Admitidos*

| Nombre y apellidos           | DNI       |
|------------------------------|-----------|
| Álvarez Martínez Ramiro      | 09801649S |
| Barrio Madrigal Juan José    | 71417037J |
| Cuevas Saldaña Sergio        | 71417016S |
| Gil Fernández David          | 71441216L |
| Llanos López Alvaro Clemente | 09781845Z |
| Muñiz Díez Albano            | 71440447D |
| Ruiz Mateos Juan             | 09767679Q |

*Excluidos*

Apellidos y nombre: Alonso Díez, Susana.  
DNI: 09787259Y.

Causa de la no inclusión: No presentación de documentos exigidos. No abono derechos de examen.

Apellidos y nombre: Hermida Limón, Susana.  
DNI: 11077841.

Causa de la no inclusión: No presentación de documentos exigidos. No abono derechos de examen. No ajustarse la solicitud a la oposición convocada.

Segundo.—El Tribunal Calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: Don Marino Rodríguez Pérez, Alcalde del Ayuntamiento.

Suplente: Don Roberto Javier Alonso Lera, primer Teniente de Alcalde.

Vocales: Representantes del Profesorado Oficial del Estado. (Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte).— Titular: Don Alejandro Vaquera Jiménez.—Suplente: Don Juan García López.

Representantes de la Comunidad de Castilla y León.—Titular: Don Inocencio Martínez Carreño.—Suplente: Don Genero Temprano Vallinas.

Concejales designados por el Equipo de Gobierno.— Titular: Don Miguel Ángel Calvo Mayorga.—Suplente: Doña Angelita González Bello.

Concejales designados por la Oposición.—Titular: Doña Carmen Espeso Herrero.—Suplente: Don Abilio Bartolomé Chico.

Funcionario de Carrera del Ayuntamiento de León.— Titular: Doña Edelmira Martínez Pulgar.—Suplente: Don José Luis Mirantes Delgado.

Representantes de Jefatura Provincial de Tráfico.—Titular: Don Luis Fernández García.—Suplente: Don Mariano de la Riva Campelo.

Secretario: El de la corporación o funcionario en quien delegue.

Cuarto.—De conformidad con lo dispuesto en los párrafos 2º y 3º de cláusula 6ª de las bases que rigen convocatoria, al menos quince días naturales antes del comienzo del primer ejercicio, el Tribunal Calificador anunciará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón de anuncios de la Corporación, el día, hora y lugar en que habrá de tener lugar. Una vez comenzadas las pruebas, los anuncios sucesivos se harán públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación. Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba, hasta el comienzo del siguiente, deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y máximo de 45 días naturales.

Quinto.—Publicar la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Sexto.—Dar cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre”.

Sahagún, 5 de febrero de 2003.—El Alcalde, Marino Rodríguez Pérez.  
967 19,20 euros

## CONGOSTO

El Pleno Municipal, en sesión de fecha 10 de febrero de 2003, aprobó con carácter provisional, la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

De conformidad con lo dispuesto en el art.17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el acuerdo provisional de modificación de la referida Ordenanza, por un período de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que durante el referido plazo no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Congosto, 11 de febrero de 2003.—EL ALCALDE, José A. Velasco Fernández.

1035 7,60 euros

## MANCOMUNIDAD MUNICIPAL PARA EL SANEAMIENTO INTEGRAL DE LEÓN Y SU ALFOZ – SALEAL

*León – San Andrés del Rabanedo – Santovenia de la Valdoncina – Villaquilambre*

Definitivo el Presupuesto General de la Mancomunidad para el ejercicio de 2003, se publica el resumen del mismo a nivel de capítulos:

### ESTADO DE INGRESOS

|                                   | Euros               |
|-----------------------------------|---------------------|
| <i>A) Operaciones corrientes</i>  |                     |
| 3.—Tasas y otros ingresos         | 4.139.844,00        |
| 4.—Transferencias corrientes      | 6,00                |
| 5.—Ingresos patrimoniales         | 2.000,00            |
| <i>B) Operaciones de capital</i>  |                     |
| 7.—Transferencias de capital      | 6,00                |
| <b>Total presupuesto ingresos</b> | <b>4.141.856,00</b> |

### ESTADO DE GASTOS

|  | Euros               |
|--|---------------------|
| <i>A) Operaciones corrientes</i>           |                     |
| 1.—Gastos de personal                      | 171.738,33          |
| 2.—Gastos en bienes corrientes y servicios | 3.893.278,64        |
| 4.—Transferencias corrientes               | 61.827,01           |
| <i>B) Operaciones de capital</i>           |                     |
| 6.—Inversiones reales                      | 15.012,02           |
| <b>Total presupuesto gastos</b>            | <b>4.141.856,00</b> |

León, 6 de febrero de 2003.—El Presidente de la Mancomunidad, José María López Benito.

908 19,20 euros

## MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS BIERZO CENTRAL

*Arganza – Cabañas Raras – Cacabelos – Camponaraya – Carracedelo – Prianza del Bierzo – Sancedo – Villadecanes*

Aprobado por resolución de la Presidencia de 15 y 17 de enero de 2003, los padrones correspondientes a la tasa por recogida de basuras industriales del 1º y 2º trimestres de 2002, se expone al público por espacio de 15 días en los Oficinas de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ponferrada, sita en la avenida de Galicia número 369 de Fuentesnuevas, y se notifica colectivamente por medio del presente anuncio.

Contra la referida resolución, podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

A) De reposición ante el señor Presidente dentro del mes siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su presentación sin que se notifique la correspondiente resolución.

B) Contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo con sede en León, dentro de los dos meses siguientes a la notificación de la resolución del recurso.

C) Podrá utilizar cualquiera otro recurso que estime conveniente.

Asimismo, se pone en conocimiento de los abonados a dichos servicios, que queda abierto el cobro en periodo voluntario por un plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al término del plazo de exposición al público del anuncio de aprobación o en las oficinas de la Mancomunidad o a través de las entidades bancarias, previa domiciliación de los recibos correspondientes a este servicio. Transcurrido el periodo voluntario de pago sin que se hubiese satisfecho la deuda, se seguirá la cobranza por vía administrativa de apremio con el recargo del 20%, intereses de demora y demás costas del procedimiento.

Ponferrada, 17 de enero de 2003.—El Presidente, Eduardo Morán Pacios.

492

22,40 euros

## Juntas Vecinales

### LAGUNA DALGA

Aprobada la liquidación de ingresos y gastos de esta Junta Vecinal, con todos sus justificantes, que constituye la cuenta de Presupuesto del pasado ejercicio 2002, queda de manifiesto al público, en la sede de esta Junta Vecinal, por plazo de quince días, a partir de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que pueda ser examinada por los vecinos e interesados y, durante dicho plazo y los ocho días siguientes, presentar las reclamaciones, observaciones y sugerencias que estimen oportunas, de conformidad con cuanto determina el número 3 del artículo 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Ley 39/88 de diciembre.

Laguna Dalga, 25 de enero de 2003.—El Presidente (ilegible).

687

2,40 euros

### SANTA MARINA DEL REY

Tramitándose por esta Junta Vecinal expediente de permuta de las fincas que se describen a continuación, se fija un plazo de quince días, contados a partir del siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que los interesados puedan aducir las alegaciones que estimen oportunas.

Fincas a permutar:

1.—Propiedad de la Junta Vecinal de Santa Marina del Rey, al sitio del Camino Rioviejo, con una superficie de 402,80 m<sup>2</sup>. Linda: Norte, finca número 2, que se pretende enajenar; Sur, carretera Villadangos; Este, propiedad de Matías García Celadilla y Oeste, calle Los Añeiros. Calificación urbanística: S.U.B.

2.—Finca propiedad de Matías García Celadilla, al sitio del Camino Rioviejo, con una superficie de 80 metros cuadrados. Linda: Norte, edificio de varios propietarios; Sur, travesía a calle Los Añeiros desde la calle Polideportivo; Este, edificio de varios propietarios; Oeste, parcela número tres segregada. Calificación urbanística: S.U.B.

Santa Marina del Rey, 21 de enero de 2003.—El Presidente de la Junta Vecinal, Juan Carlos Martínez Velasco.

\* \* \*

Aprobado inicialmente el Presupuesto General de esta Junta Vecinal para el ejercicio 2002, por acuerdo de fecha 17 de septiembre de 2002, y no habiéndose presentado reclamaciones al mismo, se considera definitivamente aprobado con el siguiente resumen por capítulos:

### INGRESOS

|                                   | <i>Euros</i>      |
|-----------------------------------|-------------------|
| Cap. 3. Tasas y otros ingresos    | 200,00            |
| Cap. 4. Transferencias corrientes | 871,47            |
| Cap. 5. Ingresos patrimoniales    | 343.361,29        |
| Cap. 7. Transferencias de capital | 3.005,06          |
| <b>Total ingresos</b>             | <b>370.778,38</b> |

### GASTOS

|   | <i>Euros</i>      |
|---|-------------------|
| Cap. 1. Gastos de personal                      | 4.348             |
| Cap. 2. Gastos en bienes corrientes y servicios | 92.764,65         |
| Cap. 3. Gastos financieros                      | 14.369,68         |
| Cap. 4. Transferencias corrientes               | 1.140             |
| Cap. 6. Inversiones reales                      | 121.854,22        |
| Cap. 7. Transferencias de capital               | 6.178,83          |
| Cap. 9. Pasivos financieros                     | 130.123           |
| <b>Total gastos</b>                             | <b>370.778,38</b> |

Santa Marina del Rey, 22 de enero de 2003.—El Presidente de la Junta Vecinal, Juan Carlos Martínez Velasco.

699

7,60 euros

### LA CUESTA

Habiendo sido expuesto al público por plazo de quince días hábiles, el expediente número 1 de modificaciones de crédito al Presupuesto único de 2002, sin que se hayan producido reclamaciones, queda elevada a definitiva la aprobación inicial acordada en sesión extraordinaria de 22 de noviembre de 2002, y cumpliendo lo dispuesto en el art. 158.2 en relación con el 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el resumen del citado expediente, cuyo detalle, a nivel de capítulos es el siguiente:

### SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

|              | <i>Euros</i>     |
|--------------|------------------|
| Capítulos II | 3.414,02         |
| Capítulo IV  | 24.142,39        |
| Capítulo VI  | 13.518,62        |
| Capítulo VII | 1.140,41         |
| <b>Total</b> | <b>42.215,44</b> |

### FINANCIACIÓN

|                                | <i>Euros</i> |
|--------------------------------|--------------|
| Remanente líquido de tesorería | 42.215,44    |

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

La Cuesta, 11 de enero de 2003.—El Presidente, Rodrigo San Román Miguélez.

434

3,40 euros

### BOISÁN

Aprobado inicialmente por la Junta Vecinal, el Presupuesto General para el año 2003, se anuncia que estará de manifiesto al público en la casa del señor Presidente, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de esta edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias.

Si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

Boisán, 13 de enero de 2003.—El Presidente, Toribio Fuertes Fuertes.

345

3,00 euros